

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

Sagitario Inversagi S.A.

EJERCICIO FISCAL 2016

Quito, 26 de febrero de 2017

Señores
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
Sagitario Inversagi S.A.
Ciudad.-

Ref.: Informe de Comisario Año 2016

De mi consideración:

Por medio de la presente, hago la presentación del informe de comisario de la compañía **Sagitario Inversagi S.A.**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

BASE LEGAL PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de compañías, por el artículo 279 y la resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial 44, 13 de octubre de 1992) referente a las obligaciones y requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la Compañía, ya a las estipulaciones en el Estatuto Social de la Compañía, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de información que ha presentado a ustedes la administración, en relación con el desempeño de labores correspondientes al ejercicio económico del año 2016 de la empresa Sagitario Inversagi S.A..

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la compañía es responsable por la preparación de los estados financieros, de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIF PYMES, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, dádolo a fraude y error.

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

Sagitario Inversagi S.A.

EJERCICIO FISCAL 2016

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y por el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión se hizo de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo una prueba selectiva de registros contables, evidencia que soporta los valores incluidos en los estados financieros; aplicación de normas de información financiera, evaluación y control interno y otras revisiones de acuerdo a las circunstancias.

Para el propósito se solicitó a los administradores información detallada a continuación:

ESTADOS FINANCIEROS

- Estado de Situación Financiera 2015 y 2016.
- Estado de Resultados 2015 y 2016.

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

- Una copia del RUC
- Detalle de litigios o reclamos administrativos que tenga la compañía durante el 2016 (en caso de existir).
- Detalle de multas o sanciones impuestas por las entidades de control durante el 2016 (en caso de existir).
- Detalle de cumplimiento de obligaciones de los accionistas ante el S.R.I.

CUMPLIMIENTO ANTE OTRAS ENTIDADES DE CONTROL

MUNICIPIO

- Copia de LUAE 2016.
- Pago de patente municipal 2016.
- Pago 1.5xmil 2016
- Certificado de cumplimiento de obligaciones del municipio.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.
- Pago de aporte a la Superintendencia de Compañías del año 2016.

He revisado la información proporcionada y considero que los resultados de la revisión, proveen las bases apropiadas para expresar mi opinión.

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

Sagitario Inversagi S.A.

EJERCICIO FISCAL 2016

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS:

De conformidad con la revisión efectuada, se pudo evidenciar que la compañía cuenta con los siguientes administradores:

Nombre	Nacionalidad	Cargo
ÑAUPARI ROJAS DIEGO ARMANDO	PERÚ	GERENTE GENERAL
SILVA TAPIA GUILLERMO	PERÚ	PRESIDENTE

Es importante mencionar que la compañía, a la fecha del presente reporte, no ha dado cumplimiento a su obligación de presentar ante la Superintendencia de Compañías la información financiera correspondiente al año 2016, la obligación tiene fecha límite de cumplimiento el 22 de abril del presente año.

Adicionalmente, a la fecha de la elaboración del presente informe, la compañía no ha cumplido con la presentación de:

- De las sociedades extranjeras SE-Q-00004238 SIGNIA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.C. y SE-Q-00004239 CORPORACION INMARCA S.A.C. falta: Formulario de Información de la Sociedad Extranjera - 2016, Certificado de Existencia Legal - 2016, Poder otorgado por la Sociedad Extranjera 2016.
- Al 31 de diciembre de 2016, las pérdidas acumuladas superan el 50% del capital de la compañía, por lo que los accionistas deben tomar la decisión adecuada para superar el causal de disolución, teniendo como opciones un aumento de capital o absorción de pérdidas acumuladas total o parcial.

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA:

Los administradores de la compañía cuentan con procesos de revisión interna tanto de los procesos legales como contables.

La compañía cuenta con abogados externos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de Sagitario Inversagi S.A.

En relación a los aspectos contables, a compañía cuenta con las herramientas necesarias para efectuar controles de los registros contables, así como con tres recursos humanos para el manejo de este departamento.

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

Sagitario Inversagi S.A.

EJERCICIO FISCAL 2016

No existen aspectos por reportar en este particular.

OPINIÓN RESPECTO DE ESTADOS FINANCIEROS

He obtenido de los Administradores de la Compañía, información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgue necesario investigar; el balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y sus estados de resultados, por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

Revisadas las diferentes cifras y revelaciones de los Estados Financieros, debo manifestar que estos cumplen con todas las disposiciones legales que se encuentran en vigencia en nuestro país, Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS.

Las siguientes son las principales cifras acumuladas en el **Balance General** del año 2016 comparadas con el ejercicio inmediato anterior:

BALANCE GENERAL	2015	2016
ACTIVOS		
ACTIVO CORRIENTE	340,107	386,117
ACTIVO NO CORRIENTE	225,594	203,100
TOTAL ACTIVOS	565,701	589,218
PASIVOS		
PASIVO CORRIENTE	779,880	149,849
PASIVO NO CORRIENTE	-	3,393
TOTAL PASIVOS	779,880	153,243
PATRIMONIO	(214,179)	435,975
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	565,701	589,218

Los siguientes rubros corresponden al **Estado de Resultados** para el año 2016 comparados con el ejercicio anterior:

ESTADO DE RESULTADOS	2015	2016
TOTAL INGRESOS	469,060	627,212
TOTAL COSTOS Y GASTOS	676,993	976,258
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES E IMPUESTOS	(207,933)	(349,046)

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

Sagitario Inversagi S.A.

EJERCICIO FISCAL 2016

Durante el ejercicio económico año 2016 la compañía ha obtenido ingresos totales por el monto de USD. 627,212 y sus gastos operacionales y financieros representan un total de USD. 976,258, la pérdida operacional es de USD. 349,046 que comparado con el ejercicio inmediato tiene un incremento de USD. 141,113.

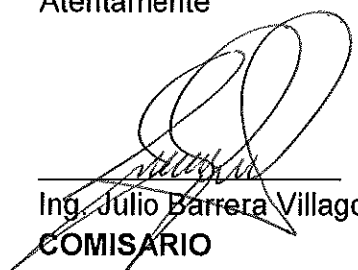
Me permito indicar que la contabilidad cumple con lo dispuesto por la ley y se encuentra debidamente sustentada, al igual todos sus pagos ante las instituciones de control, las que se encuentran al día.

En mi opinión, que los estados financieros mencionados y detalladas anteriormente se presentan razonablemente la situación financiera de Sagitario Inversagi S.A. al 31 de diciembre de 2016 y que sus administradores han dado cumplimiento a las normas legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, exceptuando las observaciones mencionadas en el punto de **"OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS"**.

No ha existido denuncias sobre la gestión administrativa de los mismos, y en mi opinión los resultados de las pruebas no revelan situaciones de incumplimiento de Sagitario Inversagi S.A.

Es importante mencionar, en mi calidad de comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



Ing. Julio Barrera Villagomez
COMISARIO